



**Resolución
N° 040/2024**

**Acta N°
009/2024**

Pando, 21 de Febrero del 2024.

VISTO: la necesidad de dar publicidad a los proyectos para el año 2024.

RESULTANDO:

1. Que la forma de realizar un aviso que tenga mayor alcance a los vecinos es por medio de la publicidad.
2. Que es necesario para dar difusión a los proyectos a realizarse por este Municipio en el año 2024.
3. Que dicha publicidad y difusión tiene un costo de \$U 5.000 (cinco mil pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de \$U 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) para el pago de publicidad y difusión a la empresa ASOCIACIÓN CIVIL LATORRE, Rut 070188970011.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio y de la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

6
Secretaría de Descentralización y Participación
Concejal Cristian Franco

RUIZ DE SOUSA NASAREZ //